

juno de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 2 de enero de 1984, una autorización a la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S. A.» (EMASESA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.
Zona de Servicio del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

Plazo concedido: Veinte años, prorrogables por periodos de cinco años sucesivamente hasta un límite máximo de noventa y nueve años.

Destino: Construcción del cruce aéreo del río Guadalquivir con tubería de diámetro 1.600 milímetros, entre los puentes del Rey Juan Carlos I y del Patrocinio.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7650 RESOLUCION de 2 de enero de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «S. A. El Aguila», el cambio de destino de la concesión transferida a dicha Sociedad por Orden de 27 de abril de 1976, en Zona de Servicio del Puerto de Santander.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 2 de enero de 1984, una autorización a «Sociedad Anónima El Aguila», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Plazo: Veinte años.
Zona de Servicio del Puerto de Santander al Oeste de la Dársena de Maliaño.
Destino: Almacenamiento de materia prima y cerveza elaborada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de enero de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7651 RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sena (Huesca), para el día 9 de abril de 1984 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sena (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 15 de marzo de 1984.—El Ingeniero-Director, José Antonio Vicente Lobera.—4.434-E.

RELACION QUE SE CITA

Fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Zona del Canal del Cinca. Plan coordinado, variante del desagüe DC-XXXII-2.º», expediente número 2, término municipal de Sena (Huesca)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas		
	Nombre y apellidos	Domicilio	Situación	Superficie a ocupar — Ha	Clase de cultivo
1	José Uriol	Sena	El Sabinar	0,1100	Cereal secano 3.º
2	José Uriol	Sena	El Sabinar	0,1040	Cereal secano 3.º
3	Martín Almerge Feralta	Sena	El Sabinar	0,1090	Cereal secano 3.º
4	José Gaspar Almerge	Sena	El Sabinar	0,2280	Cereal secano 3.º
5	José Gaspar Almerge	Sena	El Sabinar	0,1360	Cereal secano 3.º

7652 RESOLUCION de 16 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Albacete, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por obras que se mencionan.

Esta Dirección Provincial, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 754/1978, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95, del 21), en relación con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, ha resuelto señalar el día 12 del próximo mes de abril, a las diez horas de la mañana, en los locales del Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete), para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «AB-SV-303.4; AB-SV-304.4, y AB-SV-306.4. Ampliación de radios de curvas y plataforma en los puntos kilométricos 46,588 al 47,260, 47,560 al 48,340 y 48,664 al 50,300 de la CN-322, de Córdoba a Valencia. Tramo: Balazote-El Jardín (tres proyectos)», sin perjuicio de trasladarse posteriormente al terreno, a instancia de partes, cuyas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el único periódico de la capital, «La Verdad», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes a la carretera mencionada y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, y en esta Dirección Provincial, sita en el paseo de la Li-

beriad, número 15, 3.ª planta, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular las alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudieran adolecer la citada relación, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y el último recibo de contribución.

Albacete, 16 de marzo de 1984.—El Director provincial, Isidoro B. Picazo Valera.—4.337-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7653 ORDEN de 16 de enero de 1984 por la que se concede al Instituto de Bachillerato, mixto número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), la denominación de «Arquitecto Pedro Gumiel».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato, mixto número 2, de Alcalá de Henares (Madrid), la denominación de «Arquitecto Pedro Gumiel».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

7654 ORDEN de 10 de enero de 1984 por la que se aprueba la modificación del grupo VI «Ampliación de Matemáticas», de la Agrupación de Cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid en solicitud de modificación del grupo VI «Ampliación de Matemáticas», de la Agrupación de Cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos dependiente de la citada Universidad, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Que el grupo VI, «Ampliación de Matemáticas», de la Agrupación de Cátedras del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobado por Orden ministerial de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), quede redactado de la siguiente forma:

Grupo VI, «Ampliación de Matemáticas», Análisis Matemáticos (2.º), Complementos de Matemáticas (adaptación), Métodos Matemáticos (3.º), Estadística (4.º AB) y Estadística (4.º CD).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7655 ORDEN de 3 de febrero de 1984 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña en 6 de julio de 1983, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Vázquez Fandiño.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Vázquez Fandiño contra Resolución de este Departamento de fecha 6 de octubre de 1978, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 6 de julio de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos. Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Vázquez Fandiño contra Resolución presunta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia que desestimó por silencio administrativo el recurso de alzada contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Cádiz de 6 de octubre de 1978, por la que se le destinó a la Escuela mixta de Patronato, término municipal de Setenil (Cádiz), la confirmamos por ser conforme a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales».

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

7656 ORDEN de 15 de febrero de 1984 por la que se pone en funcionamiento la Residencia en un Centro público de Educación Especial en la provincia de Guadalajara.

Ilma. Sra.: Visto el expediente y la correspondiente propuesta e informe de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la puesta en funcionamiento de la nueva Resi-

dencia en un Centro público de Educación Especial para alumnos de Educación Especial procedentes de zonas de difícil escolarización, que serán atendidos en régimen de internado,

Este Ministerio ha dispuesto poner en funcionamiento la Residencia en el Centro público de Educación Especial que figura en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica, Directora del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara. Código del Centro: 19002603. Denominación: Centro público de Educación Especial «Virgen del Amparo». Domicilio: Antigua carretera de Zaragoza, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Creaciones: 147 plazas de Residencia. Composición resultante: Nueve unidades mixtas de Educación Especial (8 de Pedagogía Terapéutica y una de Audición y Lenguaje), dos Gabinetes de Logopedia, una Dirección con función docente y 147 plazas de Residencia.

7657 ORDEN de 29 de febrero de 1984 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de Enseñanza extranjero que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial, a través de la que se ha tramitado, y del Ministerio de Asuntos Exteriores español, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto:

Primero.—Autorizar con carácter provisional, y por el plazo de tres años, el Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Tenerife

Municipio: Arona.
Localidad: Cabo Blanco.
Denominación: «Wingate School».
Domicilio: Mirador de las Cumbritas, 10.
Titular: Doña Margaret Mary Green.
Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza, conforme al sistema educativo británico, a alumnos exclusivamente extranjeros.
Niveles educativos: Nursery, Primary Education (Infant y Junior).
Número de puestos escolares: 25.

Segundo.—Condicionar la obtención de la autorización definitiva a lo que resulte del informe que emita la Inspección Británica en la nueva visita de inspección que necesariamente habrá de tener lugar con anterioridad a la expiración del plazo concedido.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

7658 ORDEN de 6 de marzo de 1984 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de autorización correspondiente al Centro de enseñanza que a continuación se indica,

Este Ministerio, vistos los informes de la Dirección Provincial, a través de la que se ha tramitado, y del Ministerio de Asuntos Exteriores, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España, ha resuelto autorizar el Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Málaga

Municipio: Marbella.
Localidad: Marbella.
Denominación: «English International College».
Titular: «Colegio Inglés Internacional de Marbella, S. A.».